



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 de julio de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita MARIA GUADALUPE BOHIGUES PESCHIUTTA DNI 34.798.283, al contrato de locación de servicios no docente retribución única que fuera aprobado por RD N° 102/2015 para desempeñarse en la secretaria del Instituto de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Atento los informes de la Asesora Jurídica de la Facultad que corre a fs 20;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de agosto de 2015, el contrato de locación de servicios no docente retribución única suscripto con la señorita MARIA GUADALUPE BOHIGUES PESCHIUTTA, para desempeñar tareas en el Instituto de Administración que fuera aprobado por RD N° 102/15.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y al Instituto de Administración de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 722/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas